

SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 09 de abril de 2024, a Despacho de la señora Juez solicitud de la parte demandante. Sírvase Proveer



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2022-00437-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Abril nueve (09) de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado lo actuado, atendiendo lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, en precedente escrito, siendo procedente se dispone REQUERIR a SALUD TOTAL EPS, a fin de que de forma urgente informe a este Despacho el sitio de domicilio y demás información que se tenga del demandado MILLER BARRAGÁN VÁSQUEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 1.071.578.157. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.059 del 10 de abril de 2024



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

9 de abril de 2024

Oficio N° 0282

Señores
SALUD TOTAL EPS
Oficina Principal.

Me permito informar que este Despacho dentro del proceso ejecutivo, promovido por OSCAR IVÁN MÉNDEZ PARRA, contra MILLER BARRAGAN VÁSQUEZ Y OTRO, tramitado con radicado 2022-00437-00, profirió auto cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

"Revisado lo actuado, atendiendo lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, en precedente escrito, siendo procedente se dispone REQUERIR a SALUD TOTAL EPS, a fin de que de forma urgente informe a este Despacho el sitio de domicilio y demás información que se tenga del demandado MILLER BARRAGÁN VÁSQUEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 1.071.578.157. Oficiese. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (FDO)DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO-JUEZ"

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO